

Boletín Diario



BOLETIN N° 012-2026

Boletín del día: 28/01/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N° 014-2026-PCM

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CONCYTEC) APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 019-2002-ED

SECTOR: PRESIDENCIAA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 014-2026-PCM modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N.º 019-2002-ED, para incorporar seis nuevos procedimientos administrativos vinculados a la autorización y calificación de proyectos y centros de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, como la autorización de centros de investigación nacionales y extranjeros, la calificación de proyectos de I+D+i, la evaluación de cambios no sustanciales en los proyectos y la autorización para que los propios contribuyentes desarrollen directamente sus investigaciones, con el objetivo de ordenar, transparentar y facilitar los trámites que permiten acceder a los beneficios y reconocimientos establecidos en la Ley N.º 30309, promoviendo así una investigación más formal, segura y bien regulada en el país; en sencillo, esta norma busca que los trámites del CONCYTEC estén actualizados y claros, para que investigadores, empresas y centros de innovación sepan exactamente qué pasos seguir, qué requisitos cumplir y cómo presentar sus solicitudes, haciendo que el apoyo del Estado a la ciencia, la tecnología y la innovación sea más accesible, organizado y confiable para todos.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:



- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MTMyNF8xMjAyNjAxMjg=>

2. DECRETO SUPREMO N° 004-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 004-2026-EF autoriza una Transferencia de Partidas por S/ 59 852 030,00 del presupuesto del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y de los gobiernos regionales, para financiar el costo del nombramiento de 2 634 profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del sector salud durante todo el año 2026, conforme a la Ley N.º 32185 y la Ley N.º 32513, garantizando así la sostenibilidad de estas plazas y el cumplimiento de las obligaciones laborales; es decir, esta norma asegura que el personal de salud nombrado cuente con los recursos necesarios para el pago de sus sueldos y beneficios, fortaleciendo la estabilidad laboral, mejorando la continuidad de los servicios de salud y permitiendo que las entidades de salud tengan el respaldo económico para seguir brindando una atención oportuna y adecuada a la población.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MTMyNV8xMjAyNjAxMjg=>

3. DECRETO SUPREMO N° 005-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

Boletín Diario



RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 005-2026-EF autoriza una transferencia de S/ 55 906 500,00 desde la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas hacia diversas entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con la finalidad de financiar el pago de un bono excepcional y por única vez de S/ 100,00 a los servidores públicos de los regímenes de los Decretos Legislativos N.º 276, 728 y 1057, y de las Leyes N.º 30057, 29709 y 28091, siempre que cumplan con estar registrados en el AIRHSP y tengan vínculo laboral vigente, precisando además que este bono no es remunerativo, no es pensionable y no genera beneficios laborales; en otras palabras, esta norma garantiza que miles de trabajadores del Estado reciban un apoyo económico único como reconocimiento a su labor, asegurando que las entidades cuenten con el presupuesto necesario para cumplir con este pago de manera ordenada y transparente, fortaleciendo así el cumplimiento de los acuerdos colectivos y el respaldo económico al personal público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MTMyNV8yMjAyNjAxMjg=>

4. RESOLUCION MINISTERIAL N° 032-2026-VIVIENDA

TÍTULO: DISPONEN PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31056 LEY QUE AMPLÍA LOS PLAZOS DE LA TITULACIÓN DE TERRENOS OCUPADOS POR POSESIONES INFORMALES Y DICTA MEDIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 002-2021-VIVIENDA Y DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 032-2026-VIVIENDA dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N.º 31056, aprobado por el Decreto Supremo N.º 002-2021-VIVIENDA, para adecuarlo a lo establecido en la Ley N.º 32267, es decir, en simple, se busca actualizar las reglas de la formalización de terrenos ocupados por posesiones informales, ampliando el plazo de ocupación hasta el 31 de diciembre de 2021 y eliminando referencias a regímenes temporales ya vencidos, con el fin de que más familias puedan acceder a la titulación de sus predios;

Boletín Diario



en otras palabras, esta norma invita a la ciudadanía a revisar el proyecto publicado en la web de COFOPRI y a enviar sus comentarios durante 15 días, para que las nuevas disposiciones sobre la Ley N.º 31056, la Ley N.º 32267 y su Reglamento reflejen mejor la realidad de las personas que buscan formalizar su propiedad y tener seguridad jurídica sobre sus viviendas.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MDkxOF8xMjAyNjAxMjg=>